



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 10 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

DELEGACIÓN EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

1647

Que con fecha 8 de mayo se ha dictado por Alcaldía del Ayuntamiento de Tendilla, Decreto de delegación por causa de abstención en el procedimiento 10/2023, atendiendo el tenor literal de cuanto se dispone en ella al siguiente contenido:RESOLUCIÓN, PRIMERO.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Consuelo Francisca Vázquez Pastor, la facultad que se me atribuye por mi condición en el art. 21.1.q de la RLBRL, comprensiva de órgano competente para la concesión de licencias, en el expediente administrativo 4/2019, en virtud del art. 76 de la LRBRL y, arts. 47 y 44 del ROF. SEGUNDO.- Notificar dicho Decreto a la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Consuelo Francisco Vázquez Pastor. El cual surtirá efectos desde el día siguiente de la firma del presente en virtud del art. 44.2 del ROF.TERCERO.- Se dé publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en los tablones municipales, en virtud del art. 44.2 del ROF y 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Tendilla, a fecha 8 de mayo de 2023, lo firma el alcalde, D. Jesús María Muñoz Sánchez.